

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de abril del 2020, el Diputado Antonio Helguera Jiménez, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente, al Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, del gobierno de la república, para que en ejercicio de sus facultades legales y atribuciones, promueva y coordine reuniones de trabajo con productores agrícolas guerrerenses de pequeña escala, dedicados a la producción de cultivos prioritarios para la alimentación, beneficiarios del Programa de Fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2020; y con representantes ejidales y comunales del estado de Guerrero, con el objetivo de revisar la eficiencia y eficacia de las Reglas de Operación del referido Programa de Fertilizantes, de manera destacada los criterios técnicos de selección; la mecánica operativa del programa; de la supervisión, evaluación y seguimiento; y de la población solicitante y beneficiaria. Con el propósito de que el subsidio, el fertilizante, se entregue oportunamente y a verdaderos productores del campo, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2020 emitidas, en términos de sus facultades, por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, del gobierno de la república. Documento en el que se destaca que son los productores del estado de Guerrero, junto con los del estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala los beneficiarios de dicho programa, de la zona de atención por parte del gobierno federal para apoyar con fertilizante a los productores agrícolas de pequeña escala, dedicados a la producción de cultivos prioritarios para la alimentación, que manejan parcelas de hasta 0.2 hectáreas de riego o hasta 5 hectáreas de temporal, que cumplan con los requisitos, documentos, caracterización y trámites a que se refieren estas Reglas.

El fertilizante es uno de los insumos básicos en la producción agrícola del campo guerrerense ante la falta de tecnología y modernización de los procesos de cultivo, que enfrenta este sector en el estado, el fertilizante es fundamental para los productores rurales, de ahí el compromiso que asumió y hoy cumple con hechos el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador de apoyarlos con este subsidio agrícola. En su primer año de gobierno se invirtió para el fertilizante un presupuesto superior a los mil 200 millones de pesos, a los que se suman los que habrá de invertirse en los próximos ciclos de cosecha agrícola. Insumo que fue entregado a cerca de 278 mil productores del campo, quienes recibieron, de acuerdo a lo que solicitaron, fertilizantes de Sulfato de Amonio, Fosfato Di amónico y Biofertilizantes.

Para resolver el problema de la autosuficiencia alimentaria en Guerrero, se requiere mayor compromiso institucional de los diferentes niveles de gobierno, y para pasar de los umbrales históricos de cosecha, por ejemplo, de las 2.7 toneladas de maíz por hectárea, que se vienen cosechando desde hace más de diez años. Por cierto, el gobierno federal, ha anunciado que para este año ejercerá más de 3 mil millones de pesos, para potencializar la producción de maíz, frijol y arroz; que la mitad de esa cantidad será destinada a Guerrero, esperando que hagan lo propio los otros dos gobiernos.

Regresando al tema central que motiva a esta proposición de acuerdo parlamentario, las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes 2020, al respecto productores organizados y autoridades ejidales de las distintas regiones de Guerrero, observan que éstas a su criterio, no garantizan la entrega oportuna a los beneficiarios, que se puede incurrir en la posibilidad de que se entreguen a personas que no son productores del campo, de maíz concretamente, que el Padrón de Productores debe estar de alguna forma sancionado por asambleas ejidales o comunales. Advierten de posibles actos de corrupción en la operación de dicho programa sectorizado.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha propuesto combatir la corrupción y ha pedido para ello la participación ciudadana para denunciar posibles eventos en este sentido, se ha propuesto además que los apoyos sociales del gobierno federal lleguen de manera directa a la población objetivo, además de atender el mandato de la ley, de nuestra constitución suprema, tal como lo hace con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que “establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. En ese contexto se entiende se da origen a las

Reglas de Operación en cita, orientadas a uno de los sectores estratégicos en todos los sentidos, el campo, que significa alimentación, desarrollo económico, incluso, gobernabilidad.

Asimismo, es claro que el gobierno federal atiende puntualmente el mandato del artículo 27, fracción XX de nuestra Carta Magna que hace mención a que “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica”, y lo dispuesto en su ley secundaria, la de Desarrollo Rural Sustentable, de que “el Estado, a través del Gobierno Federal impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago...”

El Programa Federal de Fertilizantes como lo hemos dicho es estratégico para la producción de granos básicos en Guerrero, y teniendo presente la experiencia de la operación del mismo el año pasado, es imprescindible la certeza de su mecánica operativa, de estricta coordinación de sus instancias ejecutoras para su entrega oportuna, de manera democrática y transparente.

Es conveniente que los representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno de la república, promuevan acciones de diálogo con productores del campo de Guerrero, con autoridades ejidales y comunales, para el intercambio de opiniones sobre las citadas reglas de operación, y adquirir compromisos institucionales para democratizar los apoyos destinados al campo, como se ha propuesto el presidente de la república. Siempre es saludable para lograr los objetivos de los programas gubernamentales, tener mayor y mejor contexto de los escenarios para no errar en su ejecución, y cumplir con el objetivo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, que establece que su principal objetivo es lograr el Bienestar de la población”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de abril del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de

votos, en todos y cada uno de sus términos, la Proposición de Punto de Acuerdo presenta por el Diputado Antonio Helguera Jiménez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Acuerda exhortar respetuosamente, al Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, del gobierno de la república, para que en ejercicio de sus facultades legales y atribuciones, promueva y coordine reuniones de trabajo con productores agrícolas guerrerenses de pequeña escala, dedicados a la producción de cultivos prioritarios para la alimentación, beneficiarios del Programa de Fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2020; y con representantes ejidales y comunales del estado de Guerrero, con el objetivo de revisar la eficiencia y eficacia de las Reglas de Operación del referido Programa de Fertilizantes, de manera destacada los criterios técnicos de selección; la mecánica operativa del programa; de la supervisión, evaluación y seguimiento; y de la población solicitante y beneficiaria. Con el propósito de que el subsidio, el fertilizante, se entregue oportunamente y a verdaderos productores del campo.

TRÁNSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase éste Acuerdo parlamentario al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, del gobierno de la república, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACUERDA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL DOCTOR VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES, PROMUEVA Y COORDINE REUNIONES DE TRABAJO CON PRODUCTORES AGRÍCOLAS GUERRERENSES DE PEQUEÑA ESCALA, DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS PRIORITARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FERTILIZANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y CON REPRESENTANTES EJIDALES Y COMUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE REVISAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA DE FERTILIZANTES, DE MANERA DESTACADA LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN; LA MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA; DE LA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y DE LA POBLACIÓN SOLICITANTE Y BENEFICIARIA. CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SUBSIDIO, EL FERTILIZANTE, SE ENTREGUE OPORTUNAMENTE Y A VERDADEROS PRODUCTORES DEL CAMPO.)